

# CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales, que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la contratación del servicio de traslado vía terrestre de ciudadanos mexicanos deportados de los Estados Unidos de Norteamérica, desde esta ciudad fronteriza a sus respectivos lugares de origen, utilizando recursos Fondos de Inversión Municipal.

A).- CONCURSO NÚM. CA-CO-003-2010

LÍMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
03 de febrero de 2010 a las 14:00 horas	04 de febrero de 2010 a las 11:00 horas	09 de febrero de 2010 a las 11:00 Horas	\$1'000,000.00 (un millón de pesos M.N.)

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizó con fecha 27 de enero de 2010, la reducción del plazo para la presentación y apertura de propuestas.

## B).- DESCRIPCIÓN GENERAL.

1.- **OBJETO DE LA LICITACION.**- Lo constituye la contratación del servicio de traslado vía terrestre de ciudadanos mexicanos deportados de los Estados Unidos de Norteamérica, desde esta ciudad fronteriza a sus respectivos lugares de origen, solicitado por la Coordinación General de Direcciones.

2.- **DE LAS PARTIDAS.**- La licitación se realiza en una **partida única.**

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:

a) El participante deberá cotizar sus servicios de transporte de personas y su equipaje, desde esta ciudad hacia los destinos que solicite el Municipio en las bases respectivas.

b) El participante deberá establecer los horarios de salida y llegada a cada uno de los destinos solicitados, así como las conexiones que se realicen para llegar a ellos.

C).- **ACLARACIONES Y APERTURA.**- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizará en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa número 950 Norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas respectivamente.

D).- **DEL PRECIO.**- El precio que los licitantes propongan deberán ser expresados en moneda nacional, y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

E).- **PAGO Y ANTICIPO.**- No se pactará anticipo alguno. Los pagos se realizarán mediante ordenes o vales de transporte debidamente firmadas y autorizadas por personal que para tal efecto designe la Coordinación General de Direcciones, por lo que los pagos se harán en parcialidades de conformidad con el consumo mensual que se requiera, previa factura presentada.

F).- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en idioma español.

G).- Los licitantes podrán revisar, previa su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.

H).- Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, y hasta la fecha límite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, del domicilio antes señalado.

I).- Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Solicitud de participación firmada por el representante legal acreditado para participar en la licitación en hoja membretada dirigida a Municipio de Juárez, indicando: datos generales, nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax.

2.- Descripción de los destinos, sin indicar costo, precisando horarios de salida y llegada a cada uno de ellos, así como conexiones realizadas para ello.

3.- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas.

4.- La personalidad jurídica de los representantes que suscriban las propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de los sobres, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.

5.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el promovente o representante legal acreditado, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

6.- Demostrar fehacientemente su capacidad técnica mediante Currículum y la documentación (excepto facturas) que compruebe dedicarse al giro correspondiente, así como su ubicación física y legal en esta Ciudad. El giro correspondiente, deberá acreditarse con la Escritura Constitutiva, en donde deberá aparecer la actividad o giro compatible con lo solicitado.

7.- La capacidad financiera se deberá acreditar con documentación que compruebe el Capital Contable Mínimo requerido de \$1'000,000.00 pesos (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), mediante la declaración anual (2008) del Impuesto Sobre la Renta y sus anexos respectivos, Estados Financieros certificados al 31 de diciembre de 2009 con sus Anexos correspondientes los cuales deberán estar firmados por un Contador Público Titulado y se manifestará bajo Protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna, además se deberá incluir la Cédula Profesional de dicho profesionista.

8.- Copia de las bases de la licitación y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmadas en todas sus hojas con tinta azul, de conformidad con su contenido.

9.- Constancias de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes, además de Cedula de Identificación Fiscal y la solicitud de inscripción al RFC (formato R1) y formato R2 en caso de existir.

10.- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.

11.- Registro actualizado en la Cámara que corresponda.

12.- Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia del año 2010, en el cual se especifique el Giro correspondiente.

13.- Recibo de pago de las Bases correspondientes, a nombre de quien participa.

14.- Copia certificada de la documentación que comprueba que se dedica al transporte de pasajeros vía terrestre autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

15.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato.

16.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en trámite en su contra o bajo ningún trámite legal que se ventile ante cualquier autoridad administrativa o judicial federal, estatal o municipal que pueda afectar su operación o que con motivo de su resolución pueda ser impedido o inhabilitado para dar el servicio de transporte.

## J).- GENERALIDADES:

1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la convocatoria y las bases de la presente licitación.

2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.

3.- La adjudicación del Contrato se hará al licitante que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La presente Licitación Pública se realiza en una partida. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el fallo se otorgará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo, y satisfagan los requisitos de servicio y destino. En caso de presentarse Propuestas solventes en cuyo precio no represente un diferencial mayor al 5%, se podrá adjudicar el Contrato en partes proporcionales.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 30 de enero de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

